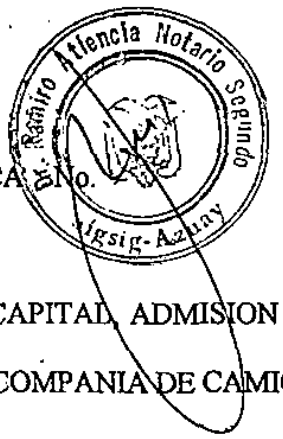

ESCRITURA PUBLICA No.

DE AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.

CUANTIA: 450 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. Ante mí doctor Ramiro Atiencia, Notario Público Segundo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JOSE VIRGILIO LLANOS SAGBAY, quien comparece en calidad de Gerente, por lo tanto representante legal de LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA., conforme demuestra con el nombramiento cuya copia debidamente legalizada se incorpora a esta escritura para los fines de ley. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en este cantón, de profesión chofer, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración procede libre y voluntariamente, me pide: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: " MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos de LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente

instrumento el señor JOSE VIRGILIO LLANOS SAGBAY en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: PRIMERA) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, con el número Uno. SEGUNDA) La Junta General Extraordinaria de Socios del diez de Marzo del año dos mil uno, entre otros asuntos resolvió admitir nuevos socios, aumentar el capital de la Compañía y reformar los Estatutos en la forma constante en el acta respectiva. TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente en la calidad en la que lo hace, declara: A) Aumentado el capital de la Compañía a cuatrocientos cincuenta dólares; B) Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- " El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US$. 450), dividido en once mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de Junta General de socios y los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus participaciones". C) Bajo juramento declara que el capital materia del aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la forma constante en el cuadro de integración antes referido y que la Compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, y D) Se admite como nuevos socios de la Compañía a los señores: José Virgilio Llanos Sagbay, Angel Polivio Zhimnay Pesántez, Gerardo Antonio Salinas Salinas, Héctor Florencio Chiriboga Chiriboga, Sixto Iñiguez, Segundo Pulla y Enrique Orellana. Usted Señor Notario se servirá añadir las

cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía queda fijada. Atentamente, Doctora. Diana Vintimilla Zea. Con matrícula número ochocientos treinta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido el compareciente se ratifica y deja elevado a escritura pública a fin de que surta los efectos legales consiguientes. Presenta la cédula de ciudadanía. Me entrega los documentos habilitantes. Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente al otorgante quien se ratifica en todo su contenido y firma juntamente conmigo el Notario, en unidad de acto: Doy fe.-

F) JOSE VIRGILIO LLANOS S.

CC: 010282548-6

Dr. Ramiro Atiencia L.
Notario Público

Documentos ha

04

COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C.LTDA.

Sigsig, 10 de marzo del 2001

Señor
José Virgilio LLanos Sagbay
Sigsig.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C. LTDA., en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy reeligió a usted como Gerente de la Compañía para el período estatutario de un año.

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la *representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía*, constante en la Escritura Pública otorgada con fecha 11 de noviembre de 1991 ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del cantón Sigsig, con el No 651 el 30 de noviembre de ese mismo año.

Atentamente,

Secretario Ad- Hoc.

Sigsig, 10 de marzo del 2001

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. José Virgilio Llanos Sagbay
C.C.

COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C.LTDA.

TARIO: DOY FE.- QUE EL DOCUMENTO QUE EN UNA FOJA ANTECEDE, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C. LTDA, A PETICION DE PARTE INTERESADA, QUEDA PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CANTON A MI CARGO, Y UNA COPIA QUEDA INCORPORADO A LOS LIBROS CORRESPONDIENTES. SIGSIG, 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Dr. Ramiro Alencia L.
Notario Público

INSCRITA CON EL Nº 3 DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, EN SIGSIG, EL DIA DE HOY 6 DE ABRIL DEL 2001.- EL REGISTRADOR MERCAN -- TIL:

Dr. Edgar Cevallos.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON SIGSIG

Doy Fe: Que la fotoscopia del documento que en una fojas antecede es fiel a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig 18 de Junio de 2001

Dr. Ramiro Alencia L.
Notario Público

bitantes

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

En el cantón Sigsig el día de hoy sábado diez de marzo del año 2001 a las 19h00, en el local de la Compañía de Camionetas 9 De Julio C.LTDA. ubicada en la calle Dávila (continuación del Mercado) se reunen los señores socios, en Junta General Extraordinaria, habiendo sido citados en la forma señalada en los Estatutos..
Los asistentes designan al Sr. Pietro Arcentales,para que presida la sesión. El Sr. Pietro Arcentaltes, sugiere se designe al Rufo Chiriboga como Secretario Ad-Hoc. lo que es aprobado por unanimidad. El Sr. Rufo Chiriboga pide a Secretaría dar lectura a la lista de socios presentes y representados. De la lectura de la misma se desprende que se encuentran presentes los socios señores: Pietro Arcentaltes, con 93 participaciones de mil sucres cada una o cuatro centavos de dólar, el Sr. Rufo Hermel Chiriboga Pesántez con 93 participaciones de mil sucres cada una, Luis Benjamín Pulla Vásquez con 93 participaciones de mil sucres cada una. y el Sr. Luis Alberto Zamora Bueno con 99 participaciones de mil sucres cada una. En total 378 participaciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, es decir más del 50% del capital social pagado. Existiendo el quórum legal se empieza a tratar el orden del día constante en la convocatoria : 1) Designar al Gerente y Presidente de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve reelegir al Sr. José Virgilio Llanos Sagbay como Gerente, resolución que es aceptada por el Sr. Josè Virgilio Llanos Sagbay y se nombra como Presidente al Sr. Gerardo Salinas. El señor Pietro Arcentales quien preside la Junta dispone que por Secretaría se extiendan los correspondientes nombramientos. 2.- Admisión de nuevos socios. Se resuelve por unanimidad aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores: José Virgilio Llanos Sagbay, Angel Polivio Zhimnay Pesántez, Gerardo Antonio Salinas Salinas, Héctor Florencio Chiriboga Chiriboga, Sixto Iñiguez Astudillo, Segundo Pulla, Enrique Orellana ; los socios de la Compañía renuncian a su derecho preferente. 3.- Aumento del Capital Social. Se resuelve por unanimidad incrementar el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos veinte dólares, con lo cual el capital llega a la suma de cuatrocientos cincuenta dólares, los socios renuncian a su derecho de preferencia conforme se desprende del cuadro de integración del capital que forma parte integrante de la presente acta. El capital

suscrito de la Compañía es de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en once mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. 4.- Reforma de Estatutos.- Se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto. de los Estatutos: DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US$.450), dividido en once mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de Junta General de socios y los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus participaciones". El Sr. José LLanos y Gerardo Salinas agradecen la designación y manifiestan que trabajarán en beneficio de la Compañía. Habiéndose tratado los puntos del orden señalados en la convocatoria del día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del Acta de ésta sesión. Reinstalada la sesión se procede a la lectura y se aprueba la misma sin observación alguna por unanimidad.. Termina la sesión siendo las 21h00

Gerente

Secretario.

COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO Cía. Ltda.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	NUEVO TOTAL	
Manuel Cochancela	3.72			3.72	+
Darío Jimenez	3.72			3.72	+
Alfonso Jiménez	3.72			3.72	+
Hrdos. Sergio Samaniego	3.72	632834		3.72	—
Pietro Arcentales	3.72	632835	46.28	50	—
Rufo Chiriboga	3.72		46.28	50	+
Luis Pulla	3.72		46.28	50	+
Luis Alberto Zamora	3.96		46.04	50	+
José Llanos S.	632836		33	33	—
Angel Zhimnay	632837		33	33	—
Gerardo Salinas	632838		33	33	—
Héctor Chiriboga	632839		33	33	—
Sixto Iñiguez	632840		33	33	—
Segundo Pulla	632841		33	33	—
Enrique Orellana	632842		37.12	37.12	—
TOTAL	30		420	450	

Nota: EL CAPITAL SUSCRITO HA SIDO PAGADO EN NUMERARIO.

Gerente

Presidente.

CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE EN CUATRO FOJAS ANTECEDE, SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Ramiro Alencia L.
Notario Público

Dr. Ramiro Alencia Notario Segundo Sigsig-Azuay

RA

ZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañia "Compañia de Camionetas 9 de Julio Cia. Ltda. he anotado el contenido de la Resolución número 01-C-Dic-474. de la Superintendencia de Compañias, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de dicha Compañia, en fecha 19 de junio del año 2001. Sigsig, 22 de Junio del 2001.

Dr. Ramiro Atienda L.
Notario Público

Dr. Ramiro Atiencia Notario Segundo
Sigsig-Azuay

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de fecha 11 de noviembre de 1.991 he sentado razón del aumento de Capital y Reforma del Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-474, de 19 de junio del 2001. Cuenca, 25 de junio del 2001.

Dr. Rubén Dávila B.
Notario 2º.

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca – Ecuador
DEL CANTON

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, correspondiente al número 651 del Registro Mayor el 30 de noviembre de 1991, queda registrado el aumento de capital y reforma de estatutos y la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 01-C-DIC-474 de 19 de junio del 2001. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 del Registro de Compañías, en Sigsig el día de hoy 5 de julio del 2002.-EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Edgar Cevallos

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON SIGSIG

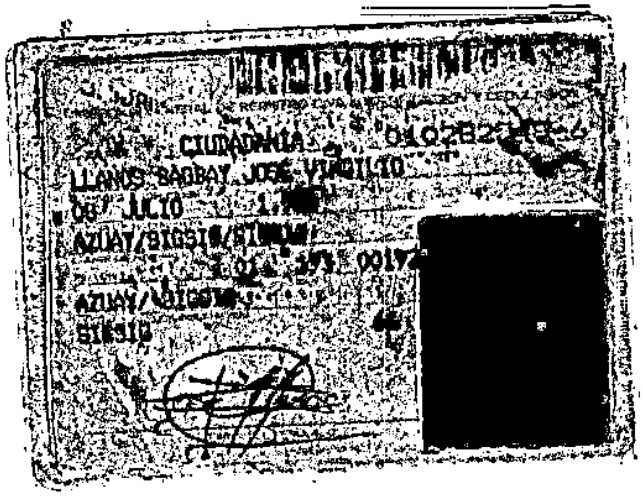

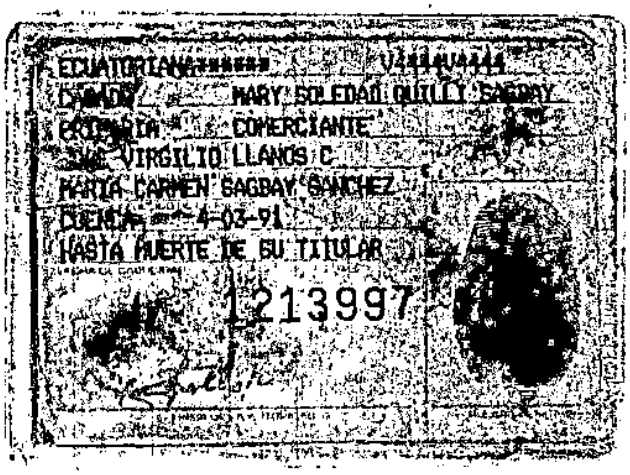

Doy Fe: Que la Fotocopia del documento que en una fojas antecede es fiel a su original que me fué presentado para su evidencia.

Sigsig a 30 de Noviembre del 2001

D. Ramiro Atiencia Lr.
Notario Público

ESCRITURA PUBLICA No.

DE RECTIFICACION

OTORGA: SR. VIRGILIO LLANOS SAGBAY

CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. Ante mí doctor Ramiro Atiencia, Notario Público Segundo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JOSE VIRGILIO LLANOS SAGBAY, quien comparece en calidad de Gerente, en funciones prorrogadas, por lo tanto representante legal de LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA., conforme demuestra con el nombramiento cuya copia debidamente legalizada se incorpora a esta escritura para los fines de ley. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de tránsito por este cantón, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración procede libre y voluntariamente, me pide: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: M I N U T A: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de rectificación, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura, comparece libre y voluntariamente, por una parte, el señor JOSE VIRGILIO LLANOS SAGBAY en calidad de Gerente y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigsig, Doctor Ramiro Atiencia L., el treinta de mayo del año dos mil uno, el compareciente legalmente autorizado por la Junta General de Socios procedió a aumentar el capital de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA. En la cláusula segunda de antecedentes literal primero consta que la constitución de la compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sigsig, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, con el número Uno, habiéndose incurrido en un error involuntario al hacer constar una fecha y un número errado de inscripción del Registro Mercantil. TERCERA: RECTIFICACIÓN.- Por medio del presente instrumento, el compareciente señor JOSE VIRGILIO LLANOS SAGBAY procede a rectificar el literal primero de la cláusula segunda "La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigsig, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número seiscientos cincuenta y uno del Registro Mayor de la Propiedad". Con sólo estas rectificaciones los demás particulares mencionados en los títulos antes descritos, quedan en su pleno y total vigor. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El compareciente acepta esta escritura y el contenido en ella, por ser otorgado en su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza

es indeterminada. Dígnese usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Atentamente, Doctor. Lizandro Martínez A. Abogado, con matrícula número mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido el compareciente se ratifica y deja elevado a escritura pública a fin de que surta los efectos legales consiguientes. Presenta la cédula de ciudadanía. Me entrega los documentos habilitantes. A Q U Í E L D O C U M E N T O H A B I-

Litante:
COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C.LTDA.

Sigsig, 10 de marzo del 2001

Señor
José Virgilio LLanos Sagbay
Sigsig.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C. LTDA., en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy reeligió a usted como Gerente de la Compañía para el período estatutario de un año.

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, constante en la Escritura Pública otorgada con fecha 11 de noviembre de 1991 ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del cantón Sigsig, con el No. 651 el 30 de noviembre de ese mismo año.

Atentamente,

Secretario Ad- Hoc.

Sigsig, 10 de marzo del 2001

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. José Virgilio Llanos Sagbay
C.C.

COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C.LTDA.

TARIO: DOY FE.- QUE EL DOCUMENTO QUE EN UNA FOJA ANTECEDE, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO C. LTDA, A PETICION DE PARTE INTERESADA, QUEDA PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CANTON A MI CARGO, Y UNA COPIA QUEDA INCORPORADO A LOS LIBROS CORRESPONDIENTES. SIGSIG, 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Dr. Ramiro Atiencia C.
Notario Público

Doy Fe: Que la fotoscopia del docum[illegible] fojas antec[illegible] original que me [illegible] presentado para su evi-dencia[illegible]
[illegible] 13 de junio de 2001

Dr. Ramiro Atiencia C.

HASTA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTES. Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente al otorgante quien se ratifica en todo su contenido y firma juntamente conmigo el Notario, en unidad de acto: Doy fe.- Enmendado-Dos. Vale.

F) JOSE VIRGILIO LLANOS S.

CC: 010282548-6

Dr. Ramiro Atiencia L.
Notario Público

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que sello y firmo en el día de su celebración.

Dr. Ramiro Atiencia L.
Notario Público

Dr. Ramiro Atiencia Notario Segundo

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, de fechall de noviembre de 1.991, he sentado razón de la Rectificacion, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C.DIC-397, de 28 de junio del 2002. Cuenca, 1 de julio del 2002.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA Cuenca—Ecuador DEL CANTON

Doy fe.- Que al margen de la matriz del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia de Camionetas 9 de Julio CIA. LTDA. de fecha treinta de mayo del dos mil uno, he sentado razón de la aprobación constante en la Resolución número 02. C.dic.397, de fecha veintiocho de junio del dos mil dos, dictado por la Intendencia de Compañias de Cuenca. Sigsig, cinco de julio del dos mil dos.

Dr. Ramiro Alencia L.
Notario Público

Dr. Ramiro Alencia Notario Segundo
Sigsig-Azuay

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, correspondiente al número 651 del Registro Mayor el 30 de noviembre de 1991, queda registrada la rectificación al aumento de capital y reforma de estatutos y la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 02-C-DIC-397 de 28 de junio del 2002. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 del Registro de Compañías, en Sigsig el día de hoy 5 de julio del 2002. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Edgar Cevallos

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON SIGSIG

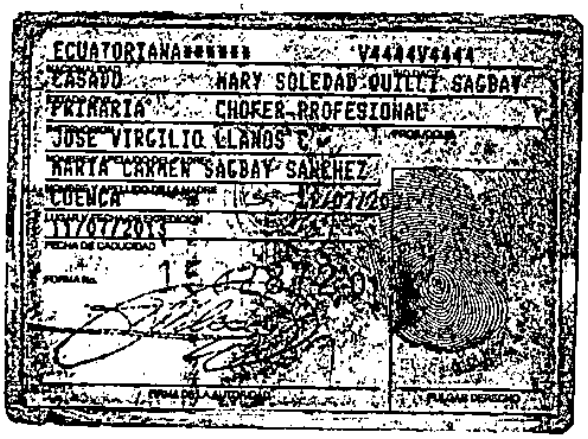

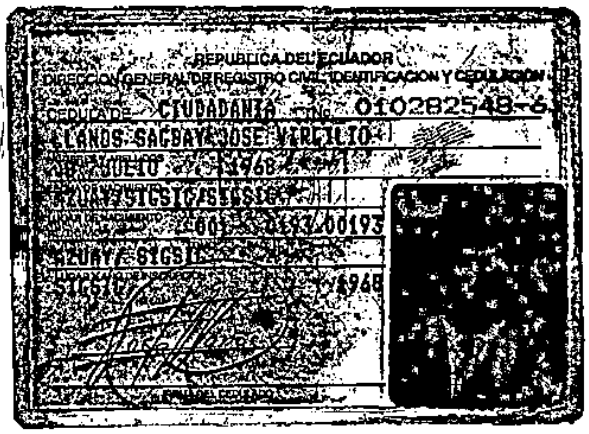

Doy Fe: Que la fotocopia del documento que en _____ hoy se antecede es fiel a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig, 30 de Mayo de 2002

Dr. Ramiro Alencia L.
Notario Público